CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 118/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **WINNER S.R.L.** con **RUC Nº 80010090-5**, fijando domicilio especial para este acto en **Parapiti 1631 entre 4ta. y 5ta. Proyectadas**, Asunción - Paraguay, Teléfono **(021) 370 - 468**, representada para este acto por el **SR. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL** con Cédula de Identidad Nº **2.363.966**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2019 Plurianual 2019-2020, sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **365965.**
   WINNER S.A. AÑO FISCAL 2019

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 530 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 116.669.100.-

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 118/2019
*****

WINNER S.A. AÑO FISCAL 2020

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 530 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 108.080.900.-

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2019 PLURIANUAL "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS",** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe".*

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 268 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha ___ de noviembre de 2019.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 2			WINNER S.R.L				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total
1	52161523-005	Dispositivo Receptor de Comunicaciones	25	Icom	Japon	8.990.000	224.750.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: hasta un monto total de **Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones setecientos cincuenta mil (Gs 224.750.000.)** consignándose un monto de Guaraníes ciento diez y seis millones seiscientos sesenta y nueve mil cien **(Gs 116.669.100.)** durante el Ejercicio Fiscal año 2019 y monto de Guaraníes ciento ocho millones ochenta mil novecientos **(Gs 108.080.900.)** durante el Ejercicio Fiscal año 2020.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itau con cuenta corriente Nº M/L 776905.**

6. <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. <u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

LOTE N° 01: EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN DE SISTEMAS DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL CODI/FTC					
Nº	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Lugar de entrega de los Bienes**	**Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes**
1	Motor Generador	3	Unidad	Giraduría del Comando de Operaciones de Defensa Interna	Noviembre/2019
2	Repetidores	6	Unidad	Giraduría del Comando de Operaciones de Defensa Interna	Noviembre/2019

3	Equipo de comunicación para radio enlace	6	Unidad	Giraduría del Comando de Operaciones de Defensa Interna	Noviembre/2019
4	Radio Móvil	30	Unidad	Giraduría del Comando de Operaciones de Defensa Interna	Noviembre/2019
5	Radio Portable	30	Unidad	Giraduría del Comando de Operaciones de Defensa Interna	Noviembre/2019
6	Sistema de monitoreo de comunicaciones por radio	1	Unidad	Giraduría del Comando de Operaciones de Defensa Interna	Noviembre/2019
LOTE N° 02: ADQUISICION DE DISPOSITIVO RECEPTOR DE COMUNICACIONES PARA EL CODI/FTC					
1	Dispositivo Receptor de Comunicaciones	12	Unidad	Giraduría del Comando de Operaciones de Defensa Interna	Noviembre/2019
		13	Unidad		Enero/2020
LOTE N° 03: ADQUISICION DE RADIO PORTÁTIL Y/O PORTABLE PARA EL R.E.P.					
Nº	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Lugar de entrega de los Bienes**	**Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes**
1	Radio Portable	38	Unidad	Giraduría del Regimiento Escolta Presidencial (REP)	Noviembre/2019
2	Batería para Radio	29	Unidad	Giraduría del Regimiento Escolta Presidencial (REP)	Noviembre/2019
3	Auricular	10	Unidad	Giraduría del Regimiento Escolta Presidencial (REP)	Noviembre/2019

Plazos de entrega:

- **Para los Lotes N° 01 y 02**: El plazo de entrega será dentro de los **150 (ciento cincuenta)** días calendarios contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.
- **Para el Lote N° 03: El** plazo de entrega será dentro de los **60 (noventa)** días calendarios contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.

Lugar de entrega:

- **Para el Lote N° 01 y 02:** Giraduría del Comando de Operaciones de Defensa Interna: Avda. Gral. Artigas c/ Perú, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército. Teléf.: 021 2498231.
- **Para el Lote N° 03:** Giraduría del Regimiento Escolta Presidencial (REP) Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López. Teléf: 021 204-8023.
- **Horario:** Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:00hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.

*El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **15 (quince)** días corridos posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor. Se remitirá la nota de reclamo al proveedor y será comunicada a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe.*

8. **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Giraduría de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.
9. **CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10 % del valor total del contrato** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el

CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía: será de **tres (3) años como mínimo.** . Esto para el caso de que los bienes, posean fallas o vicios y que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe; Unidad Operativa de Contrataciones.-

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: MULTAS.

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. <u>CLAUSULA DECIMO CUARTA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

<u>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</u>

A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 118/2019
*****

El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la Orden de Servicio respectivo en la Giraduría de las Unidades Responsables de la líneas presupuestarias mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizaran con presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019-2020.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 **días del mes de** noviembre **del 2019.**

SR. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR**
REPRESENTANTE LEGAL	**CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE